

PRENSA

SE AGOTAN LAS POSIBILIDADES DE «MADRID»

El personal considera inaceptable la oferta de reaparición hecha por Sindicatos

Parece que se ha perdido la última posibilidad de que el periódico «Madrid» vuelva a publicarse. Sindicatos mantiene en líneas generales una condición para formar parte de la empresa que transitoriamente editaría el diario que el personal del rotativo considera inaceptables.

Anteayer por la noche los trabajadores de «Madrid» se reunieron en los talleres para estudiar la

oferta sindical. La desestimaron. La agencia «Europa Press» solicitó a los periódicos que no se publicara ayer información sobre ella para no entorpecer las negociaciones de última instancia que se iban a entablar sobre el asunto. Estas negociaciones no han dado resultado positivo, por lo que puede ser de interés general la descripción de aquella asamblea celebrada en los talleres de «Madrid».

NO SE GARANTIZABA LA CONTINUIDAD EDITORIAL

Reunión del personal

MADRID, 3. (Europa Press.) En la sala de máquinas del diario «Madrid», más de 150 periodistas, obreros y empleados de este periódico se reunieron ayer por la noche, por espacio de hora y media, para escuchar la información que torno al estado en que se encuentran en este momento las negociaciones tendientes a la reapertura del Diario.

Don Antonio García Trevijano, apoderado de la empresa «Madrid», Diario de la Noche, S. A. hizo un resumen de todas las gestiones realizadas desde el 15 de noviembre, en que fue sus-

pendida la publicación de «Madrid». Hizo constar que cuando todas las partes interesadas en la cuestión se hallaban de acuerdo, Sindicatos ha formulado varias propuestas, algunas de las cuales no pueden ser admitidas por la empresa mientras otros perjudicarian a los trabajadores. Estas propuestas difieren notablemente de las que habían sido redactadas entre el presidente de la Asociación de la Prensa, don Lucio del Alamo, y el apoderado de «Madrid», señor García Trevijano, para encontrar una solución

de los juzgados y tribunales de Madrid para cuantas cuestiones pudieran surgir respecto al contrato.

Como condición suspensiva, se propone que la vigencia del contrato sólo surta efectos a partir del momento en que se obtengan las autorizaciones pertinentes para la publicación del «Diario Madrid» por la sociedad arrendataria.

Puntos delicados

El señor García Trevijano explicó al personal del periódico los puntos que no podían ser aceptados. Dijo que la nueva sociedad se subroga sólo a los trabajadores hijos y no a los que se encuentran en otra situación, y que se compromete a pagad única, mente los sueldos que establezcan las disposiciones laborales vigentes, pero no los sueldos reales y

que al final del contrato, «Madrid, Diario de la Noche, S.A.», debería subrogarse a todos los contratos laborales que entonces se hallaran vigentes, de modo que debería aceptar a todos los trabajadores que admitiera la nueva empresa. Igualmente dijo que la oferta sindical no se compromete ni al respeto a la tirada ni a la línea editorial.

Noche dramática

MADRID, 3. — El personal del diario «Madrid» vivió anoche quizá su jornada más dramática, sin poder llegar a reunirse para tener información detallada de lo que había ocurrido. Se habían reunido en el interior de periódico más de 150 trabajadores ansiosos por conocer los resultados de las gestiones del día de hoy, decisivas para su trabajo. Minutos después de las once de la noche varios vehículos con Policía Armada se situaron en torno al edificio sin dejar entrar a nadie. Algunos que estaban llegando no pudieron entrar. Dos inspectores del Cuerpo de Policía comunicaron la orden de que el personal tenía que abandonar el edificio, porque la reunión no estaba autorizada, y que, por lo tanto, sólo podían permanecer menos de veinte personas.

La propuesta sindical

En síntesis, son:

- ♦ El objeto del arrendamiento a la nueva empresa gestora serían todos los elementos patrimoniales de «Madrid, Diario de la Noche, S. A.» que están hoy adscritos a la edición del Diario.
- ♦ Por ello abonaría a la empresa de «Madrid», anualmente y en plazos de trimestres, veintidós, una cantidad que no podrá exceder en ningún caso de tres millones de pesetas y que sería equivalente a los beneficios que hubiese obtenido «Madrid» durante 1971, teniendo en cuenta la explotación real del periódico hasta el 25 de noviembre inclusive y los beneficios estimados en la misma proporción desde dicha fecha hasta el 31 de diciembre.
- ♦ La forma de pago sería de cuatro letras de cambio, con vencimientos de 30 de abril, 30 de julio, 30 de octubre de 1972 y 31 de enero de 1973, que serían aceptadas por Lucio del Alamo Urrutia, en nombre de la nueva sociedad.
- ♦ El arrendamiento duraría hasta que fuera revocada o adquiriera fuerza la resolución administrativa que canceló la inscripción de «Madrid» en el Registro de Empresas Periodísticas y, como mínimo, durante todo el año 1972.
- ♦ La nueva sociedad se haría cargo de los gastos que originara la publicación de «Madrid» desde que se llevase a cabo la publicación del mismo. Por tanto, el pago de toda clase de obligaciones pendientes en la fecha en que tenga lugar dicha reaparición, sería de cuenta de «Madrid, Diario de la Noche, S. A.». Las obligaciones que contrajera la nueva sociedad serían de su cuenta.
- ♦ Se cediera el uso de todos los bienes y derechos necesarios para la publicación de «Madrid». La cesión de la marca o cabecera «Madrid» se instrumentaría mediante escritura pública que permitiese la inscripción de la misma en el Registro correspondiente, sin perjuicio de que en la referida escritura se establezca como condición resolutoria de la venta, en favor de «Madrid, Diario de la Noche, S. A.» el que sea revocada, o adquiriera firmeza la resolución administrativa que canceló la inscripción en favor de esta entidad en el Registro de Empresas Periodísticas.
- ♦ La nueva sociedad se subrogaría todos los contratos laborales fijos de la empresa de «Madrid», existentes el día 25 de noviembre de 1971, vigentes a la firma del contrato, comprometiéndose a abonar las retribuciones que establezcan las disposiciones laborales vigentes. Al término de cada trimestre, «Madrid, Diario de la Noche, S. A.» se subrogaría los contratos laborales que se hallaran vigentes en dicho momento, reconociendo la antigüedad, a todos los trabajadores, por el tiempo durante el cual hubieran prestado su trabajo a la sociedad arrendataria.
- ♦ Ambas partes se someterían a la jurisdicción y competencia

12 millones

En este tiempo la empresa ha gastado 12 millones de pesetas en sueldos. En la actualidad dijo— la empresa tiene bienes, pero no dinero, y esperamos obtener un crédito para garantizar el pago de los salarios. Queremos saber ante quien hay que negociar para obtener una fórmula definitiva.

Durante todo el tiempo que duró la detallada exposición del

apoderado de «Madrid», estuvo a su lado el vicepresidente de la Unión de Trabajadores Provincial de Madrid, del Sindicato de Prensa, José Luis Delgado.

Un miembro del Jurado de Empresa preguntó a todos los trabajadores allí presentes si consideraban aceptable el ofrecimiento. La contestación fue un «no rotundo».

Otras intervenciones

Hubo otras intervenciones de miembros del personal del periódico. Uno de ellos preguntó que si seguía en vigor la propuesta de que la empresa cediera el periódico al personal para que éste constituyera una cooperativa. El señor García Trevijano contestó afirmativamente.

Un miembro del Jurado de Empresa solicitó constituirse todo el personal en asamblea permanente y que las jerarquías sindicales, concretamente los señores Martín Villa y Castro Villacañas, hicieran acto de presencia para explicar su actitud.

Hacia las nueve de la noche el personal decidió rechazar de manera definitiva la oferta de Sindicatos y, al mismo tiempo, permanecer en asamblea permanente hasta que llegaran las jerarquías sindicales para dialogar.

Hacia la misma hora llamó telefónicamente el presidente del

Sindicato Provincial de Prensa, Antonio Izquierdo, quien solicitó del vicepresidente de la Unión de Trabajadores Provincial del Sindicato que abandonase el edificio del «Madrid», a lo que éste se negó, por estimar que en razón de su cargo debía estar entre los trabajadores del periódico en momentos difíciles.

También se hicieron llamadas telefónicas a varias jerarquías sindicales, invitándolas a que acudieran a «Madrid» para dialogar. El señor Martín Villa se negó y dijo que recibiría a los trabajadores en su despacho.

Hacia las once de la noche, dos inspectores de la Brigada Social llegaron al periódico, acompañados de siete vehículos de policía armada, por si se producía alguna alteración de orden público. Los dos inspectores dialogaron con el señor García Trevijano, que les hizo ver que no se había

«No hay nada que hacer»

Transcurridos varios minutos y en plena escalera del edificio los miembros del jurado de empresa, en una lucha contra el tiempo por la posibilidad de que la policía entrase, dieron cuenta de su última reunión con representantes sindicales. Los obreros explicaban la conversación con frases cortadas acodadas con triste silencio o con interrupciones airadas. He aquí algunas de las frases:

— «No se hacen cargo del pasivo y eso parece que es una condición imprescindible. En resumen, que no hay nada que hacer; ¡Estamos en la calle, compañeros!»

— «La empresa ha ofrecido hipotecar la casa y las máquinas para hacer frente a las deudas. Por teléfono el señor de Sindicatos nos ha dicho que no, que debe ser en dinero.»

Poco después de las doce el personal abandonó el edificio, aunque 19 personas permanecieron allí. Mañana a las diez volverá a reunirse el personal. (Resumen de Europa Press.)

Cortes

SE APROBARON OCHO ARTICULOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS

MADRID, 3. Reanudó sus trabajos la comisión de las Cortes que estudia el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado. A lo largo de la jornada de hoy han sido aprobados los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; el primero de ellos es el que en la jornada anterior quedó pendiente de votación porque cuando se iba a efectuar se consiguió que no había quorum.

El artículo 6 considera ampliables determinados créditos que afectan a la Deuda Pública, las clases pasivas y gastos ministeriales. El 7 autoriza a los Ministerios a redistribuir según su criterio las diferentes partidas de los créditos presupuestarios. El 8 autoriza al Gobierno a efectuar determinadas transferencias para financiar servicios. El 10 autoriza, con carácter excepcional, las transferencias de créditos proporcionados para gastos generales. El 11 regula los gastos imprevistos y el 12 establece el mecanismo para la concesión de anticipos para cubrir necesidades inaplazables.

La Ley de Educación

El artículo 9 originó un largo debate por enmiendas presentadas por los procuradores Sancho Rof, López Medel y Martínez Fuentes, en el sentido de que se autorizara al Gobierno para realizar transferencias al Ministerio de Educación para subvencionar y llegar a cumplir lo antes posible la gratuidad de enseñanza prevista en la Ley General de Educación.

Después de varias deliberaciones, en las que los procuradores enmiendas hicieron especial hincapié en la absoluta necesidad de implantar la gratuidad en la Enseñanza General Básica, se redactó autorizando al Gobierno a efectuar

transferencias necesarias para cubrir los gastos de personal de la aplicación de la Ley de Educación.

Propuesta de Esperabé

En el artículo 13 se planteó un amplio debate motivado por unas enmiendas presentadas por Esperabé de Artega. Propugnaba éste que la Comisión de Presupuestos hiciera constar en este artículo 13 que el Gobierno debía enviar antes del 30 de mayo un proyecto de Ley en el que se regulara el régimen de compatibilidades de los funcionarios públicos al servicio de la Administración del Estado y señalaba que en

ningún supuesto los funcionarios públicos a los que se refería el artículo pudieran percibir además de su sueldo el importe de más de una gratificación, para poner coto a las retribuciones excesivas de algunos funcionarios públicos obtenidas mediante lo que se ha llamado multi-empelo.

Prosperó otra tesis y el artículo fue aprobado con cinco votos en contra sin aquella sugerencia.

El presidente de la Comisión preguntó al señor Esperabé de Artega si se citaba que su enmienda fuera tramitada como moción al Gobierno, cosa a la que se opuso el emendante.

MUNDO LABORAL

BANCA: NUEVOS INCIDENTES Y POSTERIOR NORMALIZACION

MADRID, 3. (Europa Press.) — A primera hora de la tarde se restableció la normalidad laboral, al menos parcialmente, en los Bancos privados de cerca de una veintena de provincias españolas afectados por diversos problemas planteados por sus empleados, en relación con la ruptura de las deliberaciones para la firma de un nuevo convenio colectivo.

Incidentes por la mañana

Por la mañana se había producido un paso, que algunas entidades fue prácticamente total, a consecuencia de la definitiva ruptura de conversaciones para el convenio colectivo interprovincial.

En distintos momentos se produjeron ligeros incidentes al no atender los empleados las demandas de clientes que pretendían realizar alguna operación concreta. Las acciones de protesta seguían la tónica de días pasados, y algunos Bancos decidieron cerrar sus puertas durante algunos momentos para evitar mayores incidentes, si bien los empleados continuaron dentro de las entidades.

Esta normalización —que en algunas entidades fue total— se debió a un llamamiento a todos los trabajadores en situación de paro voluntario para que en el plazo máximo de 15 minutos se reincorporaran al trabajo, recordándoles la legislación vigente en el país y advirtiéndoles de las consecuencias que se pueden derivar de su actitud.

Frente al M. E. C.

LAS NARANJAS VUELVEN A TENER PREFERENCIA

MADRID, 3 (Cifra). — Ha sido devuelta la preferencia arancelaria a las naranjas españolas, según se ha podido saber esta mañana en fuentes allegadas al sector exportador español.

Dicha preferencia había sido retirada el pasado 12 de enero para las naranjas y las mandarinas.

En cuanto a estas últimas, la preferencia fue devuelta el día 28 de enero y quedaba, por tanto, tan sólo, la exportación de naranjas pendientes de la devolución.

Tal como se estipula en el Acuerdo Comercial Preferencial de España con la Comunidad Económica Europea, en donde se establece una reducción arancelaria del 40 por 100 de la tarifa exterior común del 20 por 100 que tiene establecida la comunidad a las importaciones de cítricos, cuando los precios de estas importaciones realizadas por los países miembros de la C.E.E. bajan de un determinado nivel, la preferencia arancelaria se suprime de forma que los cítricos deben pagar la tarifa exterior del 20 por 100 en vez del 2 por 100 a que da derecho al disfrute de la citada preferencia arancelaria.

Baja de los precios

Durante los días 3, 4 y 5 del mes de enero último, los precios de los cítricos españoles en los mercados testigo de la Comunidad quedaron por debajo de los precios de referencia comunitarios, por lo que la preferencia fue suprimida.

Según se ha informado en las mismas fuentes, la decisión comunitaria aún no ha sido hecha oficial y se espera que entre en vigor a partir de mañana, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad.

La devolución de la preferencia es consecuencia, según se señala en las citadas fuentes, de la sensible mejoría experimentada por los precios de los cítricos españoles en los mercados comunitarios.

Esta mejoría es debida —según dichas fuentes— a la disminución de la oferta española por una parte y a la reanimación experimentada por la demanda en los mercados comunitarios.

Se señala también que los precios en todos los mercados testigos han mejorado, excepto los de París, en donde a finales de la semana pasada se mantenían a niveles muy bajos, lo que originó la demora en la devolución de la preferencia arancelaria, que era esperada a